RESOLUCIÓN N° 53/2015.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – AD-REFERÉNDUM" ID. 284.440, A LA EMPRESA MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L. CON RUC Nº. 80002459-1.-

Asunción 27 de enero de 2015.

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 05/2015 de fecha 27 de Enero del año en curso, autorizado por Resolución Nº 1.195/2013, facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de *Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes*, y

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 5.186/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y,

El Decreto Nº 2.2929/15 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.386/2014, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.-

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la Empresa MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L. con RUC Nº. 80002459-1, por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), que será Ejecutado en el Ejercicio Fiscal correspondiente año 2015.

Que, conforme a las Disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 2.238/2014 de fecha 05 de agosto de 2014 que regula las contrataciones en la Modalidad de Contrato Abierto, el cual nos rige en el presente proceso.

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:

Art. 1º **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/15 *"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS – Ad Referéndum." ID. 284.440 a la Empresa* MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L. con RUC Nº. 80002459-1, por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).

en el Objeto de Gasto 230 – "PASAJES Y VIATICOS", de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios presentada, como así también de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

VICTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Art. 2° **IMPUTAR** las Erogaciones en el Rubro 230 – "PASAJES Y VIATICOS".

RESOLUCIÓN N° 53/2015.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – AD-REFERÉNDUM" ID. 284.440, A LA EMPRESA MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L. CON RUC Nº. 80002459-1.-

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Víctor Manuel Pecci.
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

VÍCTOR PECCI
MINISTRO SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA